

GACETA OFICIAL

SEGUNDA EPOCA.

AÑO IV.

Panamá, 4 de Marzo de 1907.

NUM. 423

PODER EJECUTIVO.

Presidente de la República, MANUEL AMADOR GUERRERO.

Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, RICARDO ARIAS.

Secretario de Hacienda, F. V. DE LA ESPRIELLA.

Secretario de Instrucción Pública y Justicia, MELCHOR LASSO DE LA VEGA.

Secretario de Fomento, MANUEL QUINTERO Y.

DEMETRIO H. BRID

Editor Oficial.

PERMANENTE.

Los documentos publicados en GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

Jorge L. Yardes.

AVISO

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

En las siguientes horas de recibo, salvo casos especiales ó urgentes:

Para los miembros del Cuerpo Diplomático, los miércoles de 2 á 6 p. m. Para los miembros del Cuerpo Consular; los sábados, de 2 á 5 p. m. Para los funcionarios públicos y los particulares, todos los días hábiles de 10 á 11 a. m. y de 4 á 5 p. m. Panamá, Diciembre 1.º de 1904.

AVISO

En la Tesorería General de la República, en esta capital y en las respectivas Administraciones de Hacienda, en las capitales de Provincia, se halla de venta impresa en folleto, la ley de 1904 sobre organización judicial, al precio de cincuenta centavos (\$0.50) el ejemplar.

Panamá, 1.º de Enero de 1906. El Subsecretario General de la República, CARLOS TOALA.

CONTENIDO GOBIERNO NACIONAL.

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Decreto número 19 de 1907, de 2 de Marzo, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato número 3.

Secretaría de Hacienda.

Invitación á remate.

Secretaría de Fomento.

Decreto número 9 de 1907, de 4 de Marzo, por el cual se acepta una renuncia y se dona la vacante.

Patron para el registro de la marca de fábrica número 281,691.

Tribunal de Cuentas.

(Segunda Plaza.)

Auto número 21 de 1906, de 28 de Diciembre.

Auto número 22 de 1906, de 29 de Diciembre.

Auto número 23 de 1906, de 31 de Diciembre.

Auto número 24 de 1907, de 9 de Enero.

Auto número 25 de 1907, de 12 de Enero.

(Tercera Plaza.)

Auto número 14 de 1907, de 7 de Enero.

Auto número 15 de 1907, de 10 de Enero.

Auto número 16 de 1907, de 11 de Enero.

Provincia de Panamá.

Relación de los instrumentos que se han registrado en el Libro número 1.º de 1907, en todo el mes de Enero de 1907.

Relación de los instrumentos que se han registrado en el Libro 2.º, durante todo el mes de Enero de 1907.

Relación de los instrumentos que se encuentran registrados en el libro 6.º durante todo el mes de Enero de 1907.

Provincia de Veraguas.

Índice cronológico del protocolo de 1907.

Ejidos.

Atisos.

GOBIERNO NACIONAL

PODER EJECUTIVO.

Secretaría de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Decreto número 19 de 1907, (de 2 de Marzo).

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República, En uso de sus facultades.

Decreto: Artículo único. Nómbrase al señor don Antonio Papi Aizpuru, Consul de la República en Génova, Italia.

Comunique y publíquese. Dado en Panamá, á 2 de Marzo de 1907.

M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

CONTRATO NUMERO 3.

Ricardo Arias, Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores, debidamente autorizado, por una parte, que seguirá denominándose el Gobierno, y José Misteli, en su propio nombre, por la otra, quien se denominará el Contratista, han celebrado el siguiente contrato:

I. El Contratista se compromete á destinar en cada uno de los diez kioskos establecidos en la ciudad, para el servicio público de avisos, la mitad de uno de los cristales de la parte superior para fijar las listas de las cartas rezagadas y á debe en la Administración General de Correos, y el cuadro entero correspondiente en el zocalo, para colocar en él los anuncios de las salidas y cierre de los correos.

II. A llamar la atención del público hacia la parte del kiosko destinada al servicio de correos, con un letrero en caracteres grandes con la palabra "correo."

III. Es obligación del Contratista fijar y deslizar en los kioskos las listas y avisos que reciba del Administrador General de Correos, conforme á las órdenes que éste le imparta.

IV. Por falta de fijación en tiempo oportuno de un aviso ó lista, entre los casos habidos ó de fuerza mayor, para el Contratista una multa de veinticinco centavos de balboa, la repetición de esta falta dará derecho á la rescisión del contrato.

V. El Gobierno por su parte, se compromete á hacer pagar al Contratista en la Administración General de Correos, por el servicio que presta y por mensualidades venidas, la cantidad de diez y medio balboas.

VI. El presente contrato será válido por un año, podrá ser prorrogado á voluntad mutua con cinco treinta días de aviso anticipado y si quiere, para su validez, la aprobación del Excmo. Sr. Presidente de la República. En fe de lo cual se extiende el presente en doble ejemplar de un mismo tenor en Panamá, á 2 de Febrero de 1907.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

El Contratista, José Misteli.

Poder Ejecutivo Nacional. Panamá, Febrero 22 de 1907.

Aprobado, registre, M. AMADOR GUERRERO.

El Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores,

RICARDO ARIAS.

Secretaría de Hacienda.

INVITACION A REMATE.

El día 20 de Marzo próximo se adjudicará en licitación pública en el Despacho de la Secretaría de Hacienda, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo XXI del Decreto número 1.º de 1900, sobre Sistema Tributario del Departamento de Panamá, el arrendamiento de un queto sobre introducción de opio á la República, durante el término de cuatro años como lo permite la Ley 8.ª de 1907.

Para ser admitido, es necesario presentar en la Tesorería General de la República la cantidad de mil dólares (\$1,000) como fianza de queto, sin cuyo requisito no se tomará en consideración ninguna oferta.

Tampoco se aceptarán propuestas por un monto de más de quinientos mil dólares (\$500,000) que no se ha ofrecido á este fin, y se toma como base para el remate.

Los pliegos de propuestas se recibirán corridos y sellados hasta las 2 p. m. del día de la licitación y las pujas y repajas verbales se oirán hasta las 4 p. m. del mismo día, hora en que se adjudicará el contrato al mejor postor.

El pliego de cargos podrá consultarse en la Secretaría de Hacienda, desde la fecha hasta el día del remate, de 10 a. m. á 11 y de 4 á 5 p. m.

Panamá, Febrero 1.º de 1907.

El Subsecretario de Hacienda,

T. Martín Rosell.

Secretaría de Fomento

Decreto número 9 de 1907, (de 4 de Marzo).

por el cual se acepta una renuncia y se dona la vacante.

El Presidente de la República, En uso de sus facultades legales,

Decreto: Artículo único. Aceptase la renuncia que con el carácter de intervacante presentó el señor Antonio Papi Aizpuru del cuerpo de Jefe de la Sección primera de la Secretaría de Fomento, y admítase en su reemplazo al señor Celestino T. Cajal.

Comunique y publíquese.

Dado en Panamá, á los 4 días del mes de Marzo de mil novecientos siete.

M. AMADOR GUERRERO. El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO Y.

PERMISO

para el registro de la marca de Fábrica, número 281.

Señor Secretario de Fomento:

Respetuosamente solicito del Excmo. señor Presidente de la República, por el digno órgano de Usaja, se sirva disponer el registro de la Marca de Fábrica números 281, 691, de los señores James Buchanan & Co., Limited, de Londres, relativa a la fabricación y mezcla de "Whisky" escocés hechas por ellos, calificadas en el país de origen, bajo el número 43 la marca de que se hace mérito, consiste en las palabras "Black & White", en letras mayúsculas, tipo grueso, impresas en tinta negra, colocadas en línea horizontal.

Acompaño los siguientes documentos, á saber:

- (a) El poder que me ha sido conferido por los interesados;
(b) Constancia de que se ha pagado el impuesto respectivo;
(c) Constancia de que se ha pagado el importe de la inscripción respectiva en la GACETA OFICIAL;
(d) Comprobante de que la Marca ha sido registrada en el país de su origen, y
(e) Tres facsimiles de Marca firmados por mí.

Panamá, Febrero 21 de 1907.

E. S. HUMBR.

Secretaría de Fomento.—Panamá, Marzo 1º de 1907.

Como existe en esta Secretaría la constancia de que se han pagado por el interesado los derechos correspondientes, publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL y si pasado 30 días no se presentare reclamo alguno, se hará el registro de la marca que se solicita.

El Secretario de Fomento,

MANUEL QUINTERO V.

Tribunal de Cuentas. (SEGUNDA PLAZA.)

AUTO NUMERO 21 DE 1906, (DE 23 DE DICIEMBRE),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesoro Municipal del Distrito de Capira, señor Pedro E. Zufiga, correspondiente al mes de Septiembre del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Traida al estudio la cuenta del Tesoro Municipal del Distrito de Capira, señor Pedro E. Zufiga referente al mes de Septiembre del presente año, se halla llevada de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia; en consecuencia, se fenece provisionalmente.

El saldo en Caja el día último del expresado mes es de trescientos treinta y nueve balboas cincuenta centésimos (B. 339.50).

Cópiese y publíquese.

El Contador de la 2ª. Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 22 DE 1906, (DE 23 DE DICIEMBRE),

de feneamiento provisional de la cuenta del Tesoro Municipal del Distrito de Capira, señor Pedro E. Zufiga, correspondiente al mes de Octubre del año actual.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Por cuanto del escrupuloso examen practicado en la cuenta de la Tesorería

Municipal del Distrito de Capira, es responsable al mes de Octubre último, de la que es responsable el señor Pedro E. Zufiga, resulta estar conforme y con un saldo en Caja de trescientos veinte y nueve balboas cincuenta y cinco centésimos (B. 329.55); se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la 2ª. Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 23 DE 1906, (DE 31 DE DICIEMBRE),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Tesoro del Asilo Bolívar, Fray Bernardino García de la Concepción, referente al mes de Noviembre del presente año.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

No habiendo observación alguna que hacer a la cuenta del Tesoro del "Asilo Bolívar", Fray Bernardino García de la Concepción, correspondiente al mes de Noviembre del año actual, por estar correctamente llevada, se fenece provisionalmente.

El saldo en Caja el día último del mencionado mes es de ochocientos diez y siete balboas cincuenta y cinco centésimos (B. 817.55).

Cópiese y publíquese.

El Contador de la 2ª. Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 24 DE 1907, (DE 5 DE ENERO),

por el cual se fenece provisionalmente la cuenta del Gerente del Banco Hipotecario y Prendario de la República, señor Albino H. Arosemena, referente a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de mil novecientos seis (1906).

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

Examinada la cuenta del Gerente del Banco Hipotecario y Prendario de la República, señor Albino H. Arosemena, correspondiente á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año de mil novecientos seis (1906), se halla correctamente llevada; por tanto, se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la 2ª. Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 25 DE 1907, (DE 12 DE ENERO),

de feneamiento provisional de la cuenta del Tesoro del "Asilo Bolívar", Fray Bernardino García de la Concepción, correspondiente al mes de Diciembre del año de mil novecientos seis (1906).

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Segunda Plaza.

La cuenta del Tesoro del "Asilo Bolívar", Fray Bernardino García de la Concepción, referente al mes de Diciembre del año de mil novecientos seis (1906), se halla bien llevada y con un saldo en Caja de seiscientos noventa y dos balboas, quince centésimos (B. 692.15); por tanto se fenece provisionalmente.

Cópiese y publíquese.

El Contador de la 2ª. Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

(TERCERA PLAZA.)

AUTO NUMERO 11 DE 1907, (DE 7 DE ENERO),

por el cual se aprueban provisionalmente las cuentas de la Tesorería del Municipio de David, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de este año, a cargo del señor José María F. de Sotomayor.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Hanse examinado las cuentas de la Tesorería del Distrito de David, correspondientes a los meses de Julio y Agosto de este año, de las cuales es responsable don José María F. de Sotomayor. Estas cuentas están bien llevadas en lo general y apenas se encuentran en ellas un reparo que hacer, y consiste en haberse consignado el pago de la Orden número 213, girada a favor del señor A. Dubarry, como Director de la "Academia de Música" en Diciembre de 1905, imputada al Capítulo 24, sobre Vigencias expiradas, en ambas cuentas.

Para remediar ese involuntario error, debe el señor Tesorero poner en la próxima cuenta que envíe a este Tribunal, una contra partida por la suma de B. 50 que es la de la citada Orden, desvirtuando el pago hecho en el mes de Julio, explicando el motivo; pero si el señor Dubarry hubiere recibido duplicada esa suma, como aparece de las citadas cuentas, debe hacer el correspondiente reintegro, para que no le sea gravosa al señor Tesorero.

Por lo expuesto, el infrascrito,

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas de que se hace mérito, en este auto, siempre que el señor Tesorero del Municipio de David haga la expresada corrección.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 3ª. Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 15 DE 1907, (DE 10 DE ENERO),

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de la Tesorería Municipal de Chitré, que corresponden a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del año anterior y de las cuales es responsable don Ezequiel Díaz.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Por auto número 2, de 15 de Octubre del año próximo pasado, fueron glosadas las cuentas de la Tesorería del Distrito de Chitré, correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, de que es responsable el señor Ezequiel Díaz.

Esta Plaza encontró en dichas cuentas algunos reparos que hacer y, al efecto, los formuló y se pusieron en conocimiento de tal empleado. Este ha devuelto satisfecho el pliego de cargos, motivo por el cual,

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas rendidas por el señor Ezequiel Díaz, Tesorero del Municipio de Chitré, de que se ha hecho mérito.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 3ª. Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NUMERO 16 DE 1907, (DE 11 DE ENERO),

por el cual se fenece provisionalmente las cuentas de la Tesorería del Distrito Municipal de Penonomé, que corresponden a los meses de Junio y Diciembre de 1906, de que es responsable el señor Néstor Jurandee.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

A las cuentas del señor Néstor Fer-

nández, Tesorero del Distrito Municipal de Penonomé, correspondientes a los meses de Junio y Diciembre de 1906, fueron hechas varias reparos, los que constan en el auto de 4 de Noviembre de 1906, número 4, de esta Plaza, y para los efectos de tal providencia se enviaron a dicho empleado las referidas cuentas, las cuales han sido devueltas con respuesta satisfactoria á la glosa hecha, y por esto el suscrito,

RESUELVE:

Fenece provisionalmente las cuentas de que se hace mérito en este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 3ª. Plaza,

FRANCISCO ANTONIO FACIO.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Panamá.

RELACION

de los instrumentos que se han registrado en el Libro número 1.º duplicado, durante todo el mes de Enero próximo pasado.

Por escritura pública número 771 otorgada ante el Notario número primero de este Circuito el día 15 de Diciembre del año pasado, y registrada el día 8 de Enero bajo el número 1.º, el Municipio de Panamá y Carlos Carbone, permutan unos terrenos ubicados en esta ciudad.

Por escritura pública número 14 otorgada ante el Notario número primero de este Circuito el día 7 de Enero y registrada el día 9 bajo el número 2, el Gobierno Nacional vende á Ramón Arias F., un lote de terreno ubicado en esta ciudad.

Panamá, Febrero 5 de 1907.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de los instrumentos que se han registrado en el Libro quinto, durante todo el mes de Enero próximo pasado.

Con fecha 7 de Enero y bajo el número 1.º, se encuentra registrada la hijuela de María Piñeiro, perteneciente á la sucesión de Manuel Barcia.

Con fecha 8 de Enero y bajo el número 2 se encuentra registrado un auto de posesión de bienes á los herederos Tomas, Clara, León Plinio y Agustina Paredes, proveniente de la sucesión de Dolores Paredes.

Con fecha 9 de Enero y bajo el número 3 se encuentra registrado un auto dándole posesión á Leoncía Bañista de unos bienes pertenecientes que fueron á la sucesión de José María Parra.

Panamá, Febrero 5 de 1907.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

RELACION

de los instrumentos que se encuentran registrados en el Libro 6.º durante todo el mes de Enero próximo pasado.

Con fecha 7 de Enero y bajo el número 1.º, se encuentra registrado un auto de embargo dictado por el señor Juez 1.º Municipal, sobre una casa de propiedad de Aarón Lewis.

Con fecha 12 de Enero y bajo el número 2, se encuentra registrado un auto de embargo dictado por el señor Juez 2.º del Circuito, sobre una casa de propiedad de Carlos Delgado.

Con fecha 23 de Enero y bajo el

número 3, se encuentra registrado un auto de embargo dictado por el señor Juez 2.º Municipal, sobre una casa de propiedad de Nolly Cuen.

Panamá, Febrero 5 de 1907.

El Registrador,

Octaviano B. Pérez.

Provincia de Veraguas.

INDICE CRONOLOGICO

DEL PROTOCOLO DE 1906.

Descripción de la escritura.

Número 1. Enero 2. El señor Salomé Abrego, vende al señor José Manuel de Adams, un potrero ubicado en el lugar nombrado "Seguidilla", jurisdicción del Distrito de Las Palmas, por la suma de Bs. 225. (Vigente.) Folios 1 á 4.

Número 2. Enero 2. El señor José Faustino Reyes, vende á la señora Elena Paganones, viuda de Milford y á su menor hijo Guillermo Milford P., un lote de terreno cultivado en parte con pasto artificial, ubicado en el lugar nombrado "Cabiné de Vidal", jurisdicción del Distrito de Las Palmas, por la suma de Balboas 517.50. (Vigente.) Folios 5 á 8.

Número 3. Enero 2. La señora Andrea Pérez, vende al señor José Manuel de Sedames, un potrero ubicado en el lugar denominado "Cuesta Novela", jurisdicción del Distrito de Las Palmas, por la suma de Balboas 60. (Vigentes.) Folios 9 á 11.

Número 4. Enero 19. El señor Norberto S. de la Guardia, en su carácter de Garador de la herencia yacente del ciudadano americano Frank M. C. Brien, cede y traspasa á la "Pontiac & Panamá Company", representada por el señor Ramón M. Valdés, los derechos y acciones que el finado M. C. Brien, adquirió en la mina de oro de veta nombrada "Las Cabeceiras", situada en "Viriguas", jurisdicción del Distrito de Cañazas por la suma de Balboas 1,000. (Vigente.) Folios 12 á 14.

Número 5. Enero 23. El señor Lorenzo Bonilla, vende al señor Elías Medina, una casa de madera y tejas, inconclusa, ubicada en la ciudad de Santiago por la suma de Bs. 100. (Vigente.) Folios 15 á 17.

Número 6. Febrero 5. El señor Alejandro López, vende al señor Pedro Fábrega, una casa ubicada en la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 1,100. (Vigente.) Folios 18 á 21.

Número 7. Febrero 7. El señor Elizardo Sánchez, protocoliza la licencia que le concedió el Alcalde de Santiago, para ocupar con finca de carácter permanente, un lote de terreno ubicado en el lugar nombrado "Chitra", inmediato á la ciudad de Santiago. (Vigente.) Folios 22 á 25.

Número 8. Febrero 10. El señor Miguel Herrera F., vecino del Distrito de Los Remedios, en la Provincia de Chiriquí, reconoce como su hijo natural al menor José de la Rosa, tenido con Irene Reyes, vecina del Distrito de Santiago. (Vigente.) Folios 26 á 27.

Número 9. Febrero 20. Los señores Antonio y Lastenia Bal, vende a la señora Micaela Fábrega de Icaza, una mitad de una casa ubicada en la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 200. (Vigente.) Folios 28 á 32.

Número 10. Febrero 24. El señor Arturo A. de León, confiere un poder especial al señor Arturo Amador, vecino de la ciudad de Santiago, para que represente al señor Amador, en el juicio de sucesión de don Juan Amador, por la suma de Bs. 200. (Vigente.) Folios 33 á 35.

Número 11. Marzo 1.º Poder general que el ciudadano americano señor William M. Morse, como representante de la "Boston Panamá Company", confiere al señor Manuel S. Pinilla, vecino de la ciudad de Santiago, para que represente y haga valer las acciones y derechos de dicha Empresa ante los Juzgados y Tribunales de las Provincias de Los Santos y Veraguas. (Este poder fué revocado por escritura número 36 del 12 de Julio.)

Número 12. Marzo 8. El señor Presbítero Federico Suárez, cura de la Parroquia de Santiago, declara cancelada la obligación que contrajo el señor Doctor Jerónimo J. García, por escritura número 41, de 20 de Agosto de 1905, por haber pagado los Bs. 250, en que le fué vendido el edificio inconcluso que en la ciudad de Santiago estaba destinado para "Casa Cural". (Vigente.) Folios 37 á 39.

Número 13. Marzo 12. El señor Oscar Fábrega, formaliza la venta que hizo en Julio de 1905, á la señora Micaela F. de Icaza, de un lote de terreno inculto, cercado con alambre, piñuelas y estacas vivas, ubicado en jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de Bs. 100. (Vigente.) Folios 40 á 45.

Número 14. Marzo 13. La señora Ernestina F. de Fábrega, vende al señor Ricardo J. Fábrega, una casa ubicada en la calle del "Matadero" o "Carnicerías", de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 1,000. (Vigente.) Folios 46 á 49.

Número 15. Marzo 13. Poder general que el ciudadano americano Rodolfo Gonnik, vecino del Distrito de Santa Fe en esta Provincia, confiere al señor Federico Gennit, vecino de la ciudad de David, en la Provincia de Chiriquí. (Vigente.) Folios 50 á 51.

Número 16. Marzo 24. Testamento solemne otorgado por el señor Román de León, vecino del Municipio de Montijo. (Vigente.) Folios 52 á 59.

Número 17. Marzo 30. El señor José Inés Molina, como apoderado de la señora Marcelina Dobas de Molina, vende al señor Adolfo Herrera, una casa ubicada en la cabecera del Distrito de Río Jesús, por la suma de Bs. 112.50. (Vigente.) Folios 56 á 60.

Número 18. Abril 17. Los señores Ricardo J. Fábrega y Micaela F. Icaza, venden al señor Doctor Calixto A. Fábrega, dos décimas octavas partes, que los pertenece de una casa de dos pisos altos de calicanto, madera y tejas, ubicada en la Carrera de "Paez", calle 6.ª de la ciudad de Panamá. (Vigente.) Folios 61 á 67.

Número 19. Abril 25. Cancelación de la escritura número 19, otorgada en esta Notaría el 17 de Mayo de 1892, por la cual el señor Tiburcio A. de León y la señora Fermína Miró de León, constituyeron hipoteca al señor José G. Sierra, de los potreros nombrados "Aparicio" y "La Boca", ubicados en "La Raya de Santa María", jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de \$ 50, con interés del uno y medio por ciento mensual, pagadera en el plazo de diez meses. (Vigente.) Folios 68 á 71.

Número 20. Mayo 1.º El señor Antonio Bal, vende al señor Wenceslao Fábrega, un solar ubicado en la calle de "Belívar" 5 de las "Carnicerías", de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 60. (Vigente.) Folios 71 á 73.

Número 21. Mayo 4. El señor Juan Bautista Cisneros, vende al señor Adolfo Bal, una casa de madera y

tejas y paredes de quincha, ubicada en la calle nueva del Barrio de Calindonia, de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 75. (Vigente.) Folios 74 á 76.

Número 22. Mayo 18. El señor José María Goytia, vende al señor Francisco Arrocha Sáenz, una casa de madera y tejas, con paredes de quincha, ubicada en la cabecera del Distrito de Cañazas, por la suma de Balboas 200. (Vigente.) Folios 77 á 80.

Número 23. Mayo 19. Presentación del testamento cerrado, otorgado por el señor Oscar Fábrega, vecino del Distrito de Santiago. (Vigente.) Folios 81 á 83.

Número 24. Mayo 19. Presentación del testamento cerrado, otorgado por la señora Mercedes López de Fábrega, vecina del Distrito de Santiago. (Vigente.) Folios 84 á 86.

Número 25. Mayo 21. El señor Demetrio Vázquez, vende á la señora Fídelgida Díaz, viuda de González, una casa de madera y tejas, con paredes de quincha, ubicada en una plazuela sin nombre conocido, hacia la parte Norte de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 200. (Vigente.) Folios 87 á 90.

Número 26. Mayo 28. Testamento abierto, otorgado por el señor Alejandro Méndez, vecino del Municipio de la Mesa. (Vigente.) Folios 91 á 94.

Número 27. Mayo 31. Poder especial que confiere el señor Rodolfo J. Fábrega al señor Demetrio Fábrega, vecino de la ciudad de Panamá. (Vigente.) Folios 95 á 97.

Número 28. Junio 13. Los señores Modesto Dutari, José Della Fogna, Luis Martinelli, Demetrio Dutari, José M. Dutari, Roberto Dutari, Francisco Martinelli, Raul Arosemena, César A. Pardini, Bernardo Arosemena y José M. Dutari A., vecinos del Distrito de Soná, constituyen una Sociedad Colectiva de Comercio denominada "Sociedad Sonacina de aserrio á vapor", con domicilio y residencia en Soná, bajo la razón social de "Dutari Della Fogna y Compañía", con un capital de Bs. 5,500. (Vigente.) Folios 98 á 100.

Número 29. Junio 14. Testamento abierto otorgado por la señora María Rodríguez, vecina del Distrito de Soná. (Vigente.) Folios 101 á 103.

Número 30. Junio 20. El señor Buenaventura Medina, vende al señor Presbítero Federico Suárez, una casa de madera y teja, tablados y paredes de quincha, y un potrero de pasto natural, cercado con alambre, ubicado todo en la cabecera del Corregimiento de Atajaya, jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de Bs. 175. (Vigente.) Folios 104 á 107.

Número 31. Junio 23. El señor Doctor Calixto A. Fábrega, vende al señor Wenceslao Fábrega, la sexta parte que le pertenece de los terrenos de la hacienda de la "Concepción de Parita", en la Provincia de Los Santos, por la suma de Bs. 150. (Vigente.) Folios 108 á 110.

Número 32. Junio 26. Protocolización de la licencia concedida por el señor Alcalde de Santiago, al señor Asunción Alta G., para ocupar con finca definitiva permanente, un lote de 12 hectáreas de terreno, en el Corregimiento de Pangua. (Vigente.) Folios 111 á 114.

Número 33. Junio 23. Protocolización del juicio de sucesión intestada del finado señor Modesto D. Dutari A. (Vigente.) Folios 115 á 138.

Número 34. Junio 29. Protocolización del juicio de sucesión intestada de la finada señora Julia Arosemena de Dutari. (Vigente.) Folios 139 á 164.

Número 35. Julio 2. El señor Sebastián Guerra, vende al señor Miguel Vázquez, un pequeño cerco ubicado en la "Patrua", jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de Bs. 31.50. (Vigente.) Folios 165 á 167.

Número 36. Julio 12. Revocación del poder general que el ciudadano americano señor William M. Morse, como representante de la "Boston Panamá Company", confirió al señor Manuel S. Pinilla, por escritura número 11, de 1.º de Marzo último, para defender los intereses y hacer valer los derechos y acciones de dicha Compañía, ante los Tribunales y Juzgados de la República. (Vigente.) Folios 168 á 169.

Número 37. Julio 18. El señor Manuel Pascual Vallerster, vende al señor Leonor de J. Medina, una casa de madera y tejas, en construcción, ubicada en la plaza de San Juan de Dios, de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 800. (Vigente.) Folios 170 á 173.

Número 38. Julio 18. El señor Manuel Pascual Vallerster, reconoce por hijos naturales suyos á los menores Esmoralda y Manuela, tenidas con la señora María de Jesús Alvarado. (Vigente.) Folios 174 á 175.

Número 39. Julio 19. El señor Ramón González, vende al señor Buenaventura Medina, un potrero de pasto artificial, cercado con alambre, ubicado en las cercanías de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 140. (Vigente.) Folios 176 á 179.

Número 40. Julio 20. El señor Manuel Medina, reconoce como hijos naturales suyos á los menores David, Juana Bautista y Cristina, tenidas con la señora María Anastasia Portugal. (Vigente.) Folios 180 á 181.

Número 41. Julio 27. Las señoras Juliana Bal de Miró y Tomasa B. de Romero, venden á la señora Rosa González de Pinilla, una casa y un solar contiguo, ubicados en la calle de Cornejo, de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 115. (Vigente.) Folios 182 á 186.

Número 42. Agosto 6. Testamento solemne otorgado por el señor Modesto Dutari, vecino del Distrito de Soná. (Vigente.) Folios 187 á 190.

Número 43. Agosto 11. El señor Concepción Amores, vende á la señora Vicenta Guizado, la mitad de su casa ubicada en la calle de Las Carnicerías, de la ciudad de Santiago, por la suma de Bs. 50. (Vigente.) Folios 191 á 194.

Número 44. Septiembre 1.º El señor Ricardo Castillo, vende al señor Pedro Fábrega, la mitad de una casa de madera y tejas, con paredes de quincha, que en compañía con el mismo señor Fábrega, posee en el caserío de "La Peña", jurisdicción del Distrito de Santiago, por la suma de \$ 152.50. (Vigente.) Folios 195 á 199.

Número 45. Septiembre 11. El señor Feliciano Díaz, vende al señor Nicolás Rodríguez, una casa paja, con portal y caudizo de teja, ubicada en la ciudad de Santiago, en la suma de Bs. 52.50. (Vigente.) Folios 200 á 203.

Número 46. Septiembre 17. Los señores Rogelio Fábrega y Juan F. del Barrio y Valerio Medina, cancelan la escritura número 55, otorgada en esta Notaría el 27 de Octubre de 1905, respecto á la obligación que los dos últimos contrajeron con el primero, de pagarle en el plazo

Vertical text on the left margin, including "001824" and "001829".

Vertical text on the right margin, including "Provincia de Panamá" and "RELAÇOS".

